000553/2009

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de noviembre de 2009, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, siendo las 9,00 horas, se procede a la apertura del acto que es presidido por el Dr. Marcelo J. López Mesa en su carácter de presidente del Tribunal, con la asistencia del Sr. Vocal Dr. Carlos A. Velázquez. Se deja constancia que el Dr. Carlos Dante Ferrari se encuentra en uso de licencia. Comparecen por la actora la Sra. M. R. A. y su hija V. C. D. juntamente con su letrada apoderada Dra. A. B. –subrogante del Dr. R. N.-. Asimismo comparece el demandado Sr. L. A. D. juntamente con su letrada apoderada Dra. J. D., Defensora Pública de la Defensa Pública de Pobres y Ausentes de Trelew y la Asesora de Menores Dra. Verónica Van Vliet. En este estado los Sres. Camaristas se reúnen con la menor y la Sra. Asesora de Menores. Acto seguido, e invitadas las partes a un avenimiento, la actora manifiesta que está de acuerdo con el 15 % fijado en la sentencia de Primera Instancia, más el salario familiar que es ofrecido por el progenitor de la menor, solicitando este que se le entregue la documentación necesaria para tramitar en su empleo dicha asignación. La documentación le será entregada al Dr. N. a la brevedad y remitida por este al progenitor. En este estado la Sra M. R. A. presta conformidad con el acuerdo quedando pendiente lo atinente al dies aquo de la prestación alimentaria. Acto seguido la Asesora de Menores, manifiesta que en virtud de que el acuerdo fue prestado en ejercicio de la patria potestad, no se opone al mismo y entiende que el dies aquo debe ser la fecha en que se solicitó la fecha de la audiencia del avenimiento. Acto seguido, en razón del acuerdo arribado entre las partes, conformidad prestada y no encontrándose comprometido el orden público se homologa el convenio (art. 309 C.P.C.C.). Extráigase copia certificada de la presente a los fines de su agregación al protocolo de sentencias. Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación por ante mí de lo que doy fe.